

Expediente: **616/18**

Carátula: **VALLE FERTIL S.A. C/ GONZALEZ ROBERTO CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/05/2024 - 04:48**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20295322552 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

90000000000 - GONZALEZ, ROBERTO CARLOS-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 616/18



H20442466845

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ GONZALEZ ROBERTO CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO Expt  
616/18.-

Presento a despacho informando a V.S., que en estos autos existe un saldo por honorarios de \$ 1.694.-

Asimismo informo que se encuentra totalmente cumplido el Embargo de Haberes ordenado anteriormente en autos. 06/05/2024

CONCEPCION, 06 de mayo de 2024.

Téngase presente lo informado por el Actuario. Trábase embargo sobre los haberes que percibe el demandado GONZALEZ ROBERTO CARLOS , DNI 26.883.543, como empleada de la Policía de Tucumán, hasta cubrir la suma de \$ 1.694 importe correspondiente a saldo de honorarios, con más la suma de \$ 600.- calculada para acrecidas. A sus efectos ofíciase al mencionado empleador, a fin de que por intermedio de quién corresponda tome nota de la medida de Embargo ordenada, haciéndose constar que las sumas a retenerse deben ser descontadas en la proporción que determina la Ley vigente y ser depositadas en el BANCO MACRO (Sucursal Concepción) en la Cuenta N° 560800003801341 CBU 2850608750000038013419, a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los autos del rubro y, que de optar para sus depósitos por el sistema de ínter depósitos la comisión que devengare deberá ser soportada por la parte demandada. Asimismo deberá informar desde cuando comenzará a hacerse efectiva la medida y si existen embargos anteriores, el nombre del Juicio y Juzgado interviniente. En caso de que el destinatario carezca de Casillero Digital, el oficio de embargo será remitido al domicilio virtual del letrado peticionante para su correspondiente diligenciamiento.- JPV

**Actuación firmada en fecha 06/05/2024**

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.